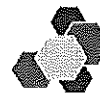




Comisión Nacional de Energía Atómica



CAREM25

GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE

ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015 Y SU

MODIFICATORIA POR RESOL-2018-210-APN-CNEA#MEM.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	LICITACIÓN PÚBLICA	N°	07/2018
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	421 - CONSULTORÍA DE INGENIERÍA DE PROCESOS		

Objeto de la contratación:

REVISIÓN CRÍTICA DE INGENIERÍA BÁSICA DE SISTEMA 2600

Retiro de Pliego:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Web	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

COSTO DE PLIEGO	\$5.000,00.-
VISITA A OBRA / INSTALACION	NO APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
E-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
Fecha y Hora	18/01/2019 - 11:10Hs.

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1 El objeto del presente pliego es la contratación de la **REVISIÓN CRÍTICA DE INGENIERÍA BÁSICA DE SISTEMA 2600**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio será por un período de OCHO (8) MESES a partir de la firma del acta de inicio.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE BASE Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 2.1 El pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM, y en su página web <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>.
- 2.2 Los Interesados podrá adquirir el pliego completo en: Departamento de Compras y Contrataciones CAREM, Av. Libertador 8250, 3er. Piso Ala Correa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desde el día de su publicación en BOLETÍN OFICIAL hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de Apertura del primer sobre, en el horario de 10.00 a 13.00 horas.
- 2.3 El valor del pliego de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000.00).
- 2.4 El pago del costo del pliego deberá realizarse en: Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, Avenida del Libertador Nº 8250, 2do Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs.
- 2.5 Teniendo en cuenta las características de la contratación, se solicitará a quienes adquieran el Pliego, la firma de un compromiso de confidencialidad (FO-CAREM25Q-20).
- 2.6 Con el pago del costo del pliego se entregará la documentación mencionada en el Anexo A- Documentación para Cotización de la ET-CAREM25XT-16.
- 2.7 La **NO ADQUISICIÓN** del pliego será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 3º. OFERTA

- 3.1 Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 3 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	N°	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

- 3.2** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días corridos, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el artículo 15° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 3.3** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 3.4** La cotización deberá incluir todos los gastos inherentes a la prestación del servicio ofertado. El importe total cotizado deberá comprender la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para el debido cumplimiento del objeto.
- 3.5 Forma de presentación y entrega:**
- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8° y 13° del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el apoderado o su representante legal.
 - e. Será en PESOS conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
 - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
 - g. **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el estado, vigente al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
 - h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.
Para las **COMPARACIÓN DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vía E-Mail (caremfc@cnea.gov.ar), en formato **PDF**, hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, esta deberá estar firmada por la/s persona/s que se encuentra incorporada/s al Registro de proveedores CAREM.
- 3.6 Documentación a presentar con la oferta:**
- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
 - b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (si correspondiera; Ver artículo 5° y 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).
 - c. **Nomina, perfil profesional y CV** de todo el personal afectado al servicio.
Nota: Si el profesional propuesto no está contratado por el oferente, este deberá presentar una propuesta conjunta, donde éste último exprese conformidad de participar junto con el oferente en la licitación, y que de ser adjudicada, se compromete a facilitar el profesional propuesto para trabajar bajo instrucción del oferente ganador durante el plazo y las condiciones de contrato fijadas. Dicho compromiso deberá estar certificado por Escribano Público.
 - d. **CRONOGRAMA PRELIMINAR.**
 - e. **Documentación solicitada en EEP-CAREM25XT-13-r0 (HOMOLOGACIÓN TÉCNICA DE PROVEEDORES).**
 - f. **Planilla de Cotización (con apertura por documento a entregar en cada paquete).**

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

- g. ANEXO B – Acuerdo de Confidencialidad de la Información
- h. ANEXO C – Declaración Jurada de Intereses – DECRETO 202/2017.

ARTÍCULO 4º. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015 y su modificación RESOL-2018-210-APN-CNEA#MEM.

ARTÍCULO 5º. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver ANEXO A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET-CAREM25XT-16).

ARTÍCULO 6º. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se realizará la **HOMOLOGACIÓN TÉCNICA** con toda la documentación solicitada en esta licitación (EEP-CAREM25XT-13).

Se homologará técnicamente a los proveedores cuya evaluación haya resultado en todos los criterios a evaluar como "BUENO" o superior (en la escala: INSUFICIENTE, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXCELENTE, HOMOLOGADO POR EXCEPCIÓN), debiendo presentarse en cada contratación la documentación requerida con carácter de "actualizada".

La **EVALUACIÓN** de las ofertas se efectuará teniendo en cuenta: la **HOMOLOGACIÓN TÉCNICA**, el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta (artículos 80 y 82 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM). La **ADJUDICACIÓN** será **GLOBAL** a la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 7º. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

ARTÍCULO 8º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM – Edificio Pabellón 12 1º Piso - Avda. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Prov. De Río Negro; la siguiente documentación:

- a. **Garantía de Ejecución del Contrato** (si correspondiera; ver artículo 5º y 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).
- b. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- c. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, Mes.
- d. El adjudicatario deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

ARTÍCULO 9º. RECEPCIÓN

La finalización del servicio tendrá carácter provisional y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción final. La Recepción Definitiva conformada o el rechazo de la misma se informará dentro del plazo de siete (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización con carácter provisional.

ARTÍCULO 10º. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

ARTÍCULO 11º. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido a continuación:

12.1. Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f. No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- g. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- h. Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- i. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- j. Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

12.2. Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

12.3. Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- a. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b. A la correspondiente garantía.
- c. A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA
 - 12.3.1. De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.
 - 12.3.2. LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.
 - 12.3.3. En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

ARTÍCULO 12º. CERTIFICACIONES

La CNEA abonará a la ADJUDICATARIA un VEINTE POR CIENTO (20%) del importe de los servicios una vez emitido y aprobado por CNEA; el Plan de Ejecución del Proyecto y Plan de Calidad.

El 80% restante se certificara por Paquete, el cual se deberá entregar en su totalidad y deberá estar aprobado por CNEA.

Dichos Certificados, los que serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.

Cada certificado incluirá la parte de los trabajos ejecutados hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por trabajo ejecutado aquellos presentados al Representante Técnico de la C.N.E.A. y aprobados por éste en dicho mes, de acuerdo a la documentación contractual.

Asimismo los trabajos en ejecución, cuyos documentos se incorporarán a la prestación del servicio en forma sucesiva hasta completar su terminación, podrán certificarse por porcentajes parciales según el avance de su ejecución.

El monto neto de cada certificado será la diferencia del monto de los trabajos realizados hasta el momento, menos el monto del certificado anterior.

Los trabajos certificados son propiedad de la C.N.E.A. La EMPRESA se constituye en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso las disposiciones vigentes, quedando igualmente a su cargo todo lo concerniente a su salvaguardia y conservación.

ARTÍCULO 13º. FACTURACIÓN Y PAGO

14.1. Las facturas, por ser una prestación de servicio, junto a las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico; serán presentadas mensualmente en Moneda Argentina (PESOS) y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

14.2. Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07/2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

- Centro Atómico Bariloche (CAB): Edificio Pabellón 12 1º Piso - Avda. Bustillo 9500 – San Carlos de Bariloche – Prov. De Río Negro. Contactarse con la Sra. Sandra Zilli (sandra.zilli@cab.cnea.gov.ar).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

- 14.3. El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).


Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**.

- 14.4. Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: pagoscarem@cnea.gov.ar.

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

ANEXO A – ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ET-CAREM25XT-16)

	Proyecto CAREM DPTO. OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA			ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0		
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			Página: 1 de 20		
TÍTULO: CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA.						
1. OBJETIVO Definir el alcance para la contratación la revisión crítica de la ingeniería de detalle del sistema 2600, selección de equipamientos y desarrollo de las especificaciones de compra.						
1.1 RESUMEN No aplicable.						
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES No aplicable.						
Preparó		Revisó			Intervino calidad	Aprobó
Leonardo Toriggia		Ivanna Rodríguez			Justo Gonzalez Litardo	Fernando Venanti
REVISIONES						
Rev.	Fecha	Modificaciones				
0	24/05/2018	Emisión inicial				
FECHA DE VIGENCIA: INMEDIATA						
COPIAS CONTROLADAS			ESTADO DEL DOCUMENTO			
Copia N°:						
Distribuyó:						
Recibió:		(firma y fecha)			Los campos "Estado del Documento" y "Fin Previsto" verificados por sistema, deben ser identificados en las copias controladas. Sólo es válido el documento en los sistemas de información CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA.	
INFORMACIÓN RESTRINGIDA - Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.						

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
 ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 2 de 20
-------------	--	---

INDICE

1. OBJETIVO.....	1
1.1 RESUMEN	1
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES	1
2. ALCANCE	4
3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	4
3.1 ABREVIATURAS.....	4
3.2 DEFINICIONES.....	4
4. REFERENCIAS	5
4.1 ANTECEDENTES.....	5
4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE.....	5
4.2.1 NORMAS Y ESTANDARES	5
4.2.2 A ENTREGAR AL OFERENTE	6
4.2.3 A ENTREGAR AL CONTRATISTA	6
4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA.....	6
5. RESPONSABILIDADES.....	6
5.1 OBLIGACIONES DE LA CNEA	6
5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	6
6. DESARROLLO.....	8
6.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO	8
7. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	9
7.1 PAQUETE A - REVISIÓN CRÍTICA DE DISEÑO DE LA INGENIERÍA BÁSICA.....	9
7.2 PAQUETE B – SELECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO A UTILIZAR.....	11
7.3 PAQUETE C – ESPECIFICACION TECNICA DE LOS PANELES DE MUESTREO	11
8. METODOLOGIA.....	12
8.1 SUBCONTRATISTAS.....	12
8.2 ACTIVIDADES INICIALES	12
8.2.1 DATOS DE ENTRADA	12
8.2.2 DESARROLLO DEL PROYECTO	13
8.2.3 ACLARACIONES	14
8.3 MANEJO DE DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL PROYECTO	14
8.3.1 IDIOMA.....	14
8.3.2 APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	15
8.3.3 CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	15
8.3.4 ARCHIVOS ELECTRÓNICOS	15
8.4 PLAZO DE EJECUCIÓN	15
8.5 COTIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	15
8.6 PLAN DE MANEJO DE CAMBIOS.....	15

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 3 de 20
-------------	--	---

8.7	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
8.8	CONFIDENCIALIDAD	16
8.9	OFERTA	16
8.10	SOBRE LOS OFERENTES	16
8.11	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL OFERENTE	17
8.12	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR LUEGO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	17
8.13	CONCLUSIONES	17
8.14	OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	17
9.	REGISTROS.....	17
10.	ANEXOS.....	17

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 4 de 20
-------------	--	---

2. ALCANCE

Esta especificación técnica es aplicable al sistema 2600: Sistema de Toma de Muestra del Edificio Nuclear. A continuación se detallan en particular las tareas requeridas:

- I. **Revisión Crítica de la Ingeniería Básica de Sistema 2600** (Sistema de Toma de Muestra del Edificio Nuclear).
 - i. Se requiere de la revisión de la configuración de los paneles de muestreos diseñados por la Oficina Técnica de Ingeniería, conforme a la experiencia del proveedor. Éste último deberá analizar los equipos de acondicionamiento, válvulas, controles de presión, temperatura y analizadores on-line que se describen en cada uno de los paneles de muestreo.
 - ii. Asistencia Técnica para el diseño/especificación de los paneles de muestreo así como para la correcta definición de métodos de muestreo para monitorear de forma segura y precisa los parámetros químicos y radioquímicos del CAREM25.
- II. **Selección de equipamiento y planos generales de los paneles de muestreo.**
 - i. Selección de productos con catálogo y planos generales de los paneles para reserva de espacio.
- III. **Especificaciones técnicas de compra de los paneles de muestreo.**
 - i. La documentación entregada por el proveedor deberá permitir la compra del suministro.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 ABREVIATURAS

CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica.

ET: Especificación Técnica.

HD: Hojas de Datos.

KOM: Kick Off Meeting / Reunión de lanzamiento del proyecto.

OTI: Oficina Técnica de Ingeniería.

P&ID: Diagramas de cañerías e instrumentación.

RT: Representante Técnico.

3.2 DEFINICIONES

OFERENTE: Persona física o jurídica que presenta una oferta para admitir su participación en el procedimiento de selección.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 5 de 20
-------------	--	---

ADJUDICATARIO: Oferente al que se le ha comunicado la adjudicación previa firma del contrato.

CONTRATISTA: Adjudicatario después de que ha firmado el contrato y sus complementos.

4. REFERENCIAS

4.1 ANTECEDENTES

No aplicable.

4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

4.2.1 NORMAS Y ESTANDARES

Se establecen las siguientes normativas aplicables al Diseño del sistema. El CONTRATISTA podrá sugerir estándares equivalentes que cumplan con los requisitos solicitados, para aprobación de CNEA. Las normativas de la ARN son mandatorias.

- NRC 1.97: Instrumentation for light water cooled nuclear power plants to assess plant and environs conditions during and following an accident.Rev.3.
- IAEA Nuclear Energy Series, Technical Reports: Good Practices for Water Quality Management in Research Reactors and Spent Fuel Storage Facilities. No. NP-T-5.2.
- IAEA Safety Standars: "Chemistry Programme for Water Cooled Nuclear Power Plants". No. SSG-13.
- ANSI/ISA-67.02.01-1999: Nuclear Safety-Related Instrument-Sensing Line Piping and Tubing Standard for use in Nuclear Power Plant.
- ASTM 3370: Standard Practices for Sampling Water from Closed Conduits.
- ASTM D 5540: "Standard Practice for Flow Control and Temperature Control for On-Line Water Sampling and Analysis".
- ASTM D 1066 Practice for Sampling Steam.
- AR 3.1.3 rev 2, 2002 "Criterios Radiológicos Relativos a Accidentes en Reactores Nucleares de Potencia".
- AR 10.1.1 rev 3, 2016: Norma básica de seguridad radiológica

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 6 de 20
-------------	--	---

4.2.2 A ENTREGAR AL OFERENTE

- FO-CAREM25Q-20: Confidencialidad.
- Documentación listada en el ANEXO A.

4.2.3 A ENTREGAR AL CONTRATISTA

- [1] PO-CAREM25Q-8: Comunicaciones con Contratistas y Documentación Elaborada.
- [2] PO-CAREM25Q-4: Elaboración de Minuta de Reunión.
- [3] FO-CAREM25Q-54: Formulario de comentarios de revisión de documentos.
- [4] Documentación listada en el ANEXO A.
- [5] Otra documentación a requerimiento del CONTRATISTA

4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA

No aplicable.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 OBLIGACIONES DE LA CNEA

1. Aprobar el Plan de Calidad.
2. Controlar la correcta prestación de los servicios contratados al adjudicatario y el desarrollo de las actividades involucradas.
3. Mantener los registros de confidencialidad entregados por el adjudicatario.
4. Entregar al CONTRATISTA toda la documentación acordada con CNEA en el momento de comenzar la vigencia del Contrato según lo indicado en el ANEXO A, y sin perjuicio de cualquier otra información adicional que posteriormente acuerden entre ambas partes a fin de dar cumplimiento al propósito de la contratación.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar de acuerdo con el alcance establecido en la presente ET, toda la documentación indicada en el ítem 7.
2. Fundamentar y referenciar la documentación a elaborar, a la documentación técnica que le entregará CNEA.
3. Cumplir la secuencia de entrega de documentación y el cronograma respectivo propuesto por el Contratista aprobado por CNEA.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 7 de 20
-------------	--	---

4. Presentar un Plan de Calidad para aprobación der CNEA, que incluya:
 - 4.1 Alcance del Plan de acuerdo al objeto de la contratación.
 - 4.2 Preservación y resguardo de la totalidad de la documentación suministrada por CNEA debido a su carácter confidencial.
 - 4.3 Estructura afectada a la Contratación, Descripción funcional y responsabilidades asociadas a la Estructura Descripta.
 - 4.4 Control de la Documentación y Registros, codificación, formato y resguardo de los elaborados.
 - 4.5 Competencia, formación y calificación de personal. Requerimientos de los perfiles.
 - 4.6 Identificación de Requisitos del Cliente.
 - 4.7 Descripción de Comunicaciones Internas y con Cliente.
 - 4.8 Control del Diseño y Control de Cambios en el Diseño y Desarrollo.
 - 4.9 Calificación de Proveedores y Subcontratistas.
 - 4.10 Evaluación del desempeño de proveedores y subcontratistas.
 - 4.11 Descripción de los Procesos Involucrados y Control de los mismos:
 - Procesos Especiales.
 - Control de recepción e inspección de productos y servicios.
 - Descripción de Requerimientos particulares de Infraestructura y ambiente de trabajo y su implementación.
 - 4.12 Propiedad del cliente. Preservación y resguardo de productos suministrados por CNEA.
 - 4.13 Identificación y tratamiento de no conformidades.
 - 4.14 Acciones correctivas y preventivas.
 - 4.15 Tratamiento de Reclamos del Comitente.
 - 4.16 Desarrollo de contratos, seguimiento y medición de tareas.
 - 4.17 Indicadores de performance.
 - 4.18 Auditorías internas.

5. La actuación de la CNEA en su accionar como COMITENTE no eximirá en ningún caso al CONTRATISTA de la responsabilidad que le corresponde por la calidad de los trabajos ejecutados, demoras en el cumplimiento del cronograma, ineficaces o inadecuados métodos de trabajo y equipos utilizados, falta de competencia del personal o cualquier otro defecto. Se excluye la responsabilidad del CONTRATISTA en las demoras originadas por modificaciones en los datos de entrada indicados por CNEA.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 8 de 20
-------------	--	---

6. DESARROLLO

6.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO

1. Los oferentes indicarán taxativamente en su propuesta la totalidad de documentos emitir por paquetes de trabajo, considerando las tareas a realizar como CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en el ítem 7, "Descripción del Suministro".
2. Para elaborar su oferta el oferente tendrá en cuenta realizar las entregas por paquetes, debiendo hacerlo acorde a los contenidos completos expresados en el ANEXO A, siguiendo el ordenamiento establecido en el cronograma de ejecución. Las excepciones como tales serán tratadas puntualmente.
3. El OFERENTE deberá presentar el cronograma de las tareas y la apertura de certificaciones por documento para aprobación de CNEA.
4. Las tareas a desarrollar por el CONTRATISTA se agrupan en los siguientes paquetes de trabajo:
 - i. PAQUETE A. Revisión Crítica de la ingeniería básica del Sistema 2600, en particular de las HDs de los paneles de muestreo (ver [9][10][11][12] en ANEXO A). Ver requerimientos en el ítem 7.1.
 - ii. PAQUETE B: El proveedor en base a las HD revisadas críticamente deberá realizar la selección del equipamiento a utilizar y la entrega de los planes generales de los paneles. Ver descripción en el ítem 7.2.
 - iii. PAQUETE C. Entrega de las ET de Compra. Las mismas deberán tener todos los requerimientos y datos necesarios para la compra de los equipos. Ver descripción en el ítem 7.3.
5. El CONTRATISTA no será responsable del tendido de todas las cañerías de servicios (drenajes, venteos, aire comprimido, nitrógeno, etc.) que se encuentren fuera del panel. Pero si lo es de toda la distribución interna del tubing del panel que sea requerida para el funcionamiento de los mismos.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 9 de 20
-------------	--	---

7. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 PAQUETE A - REVISIÓN CRÍTICA DE DISEÑO DE LA INGENIERÍA BÁSICA

1. El CONTRATISTA realizará la revisión crítica de diseño de toda la documentación indicada en el ANEXO A, conforme a su experiencia y siguiendo los lineamientos aquí indicados, y entregará como resultado de esta revisión crítica un Informe de Revisión por cada documento (ver ANEXO A), donde se indicarán comentarios y recomendaciones en relación al diseño de cada panel/hoja de datos entregada por CNEA. El CONTRATISTA deberá incluir los siguientes puntos:
 - i. Evaluación de los métodos de muestreo para cada punto específico en función a su experiencia y verificación de la utilidad para el muestreo requerido y llevado a cabo por cada panel.
 - ii. Análisis de los servicios propuestos para el panel, y en caso de requerirse otros servicios auxiliares no tenidos en cuenta, dar aviso (dado que provocaría cambios internos en los sistemas de Procesos u otras AT).
 - iii. Evaluación de las condiciones de límite de baterías (rack de paneles más caja de guantes): Tipo de conexiones de los tubings, tipo de señales de la instrumentación que se dirigen al sistema de control del proyecto, chequeo de los controles requeridos, entre otros. Este punto contempla todos los ítems a tener en cuenta para la interconexión entre la ingeniería del proyecto y lo (la) que corresponde revisar al proveedor.
 - iv. Verificación de las normativas de referencia: que sean correctas o que propongan otras; citación de las normativas de referencias que utilizan para el diseño de los paneles de muestreo, los aspectos de funcionalidad, de seguridad, operatividad y mantenimiento.
 - v. Verificación de la necesidad o no de equipos de succión para trasladar la muestra hasta el panel de muestreo. Ver ANEXO B.
2. El contratista debe considerar los siguientes aspectos para garantizar la correcta operación y mantenimiento de los equipos:
 - i. Verificación de los cálculos térmicos requeridos para el acondicionamiento de las muestras según los modelos de intercambiador que ellos diseñen.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 10 de 20
-------------	--	--

- ii. Agregado de todos los venteos, drenajes y componentes que sean necesarios para la operación, mantenimiento y pruebas hidráulicas de la instalación en caso de que sea requerido y aunque no estén indicados en los P&ID y las HD.
 - iii. Aspectos de montaje, operación y mantenimiento, evaluando potenciales interferencias con el edificio, otros componentes, etc.
 - iv. Otros análisis que el contratista crea necesario para el correcto funcionamiento del panel y la representatividad de las muestras.
3. EL CONTRATISTA realizará la revisión crítica de diseño de los documentos siguiendo el formato indicado en [3].
 4. El CONTRATISTA contará con otros documentos de ingeniería básica para comprender el funcionamiento completo del sistema. Además, podrá solicitar otros documentos que ayuden a su entendimiento, tales como planos de Layout y Civil o cortes de la Maqueta 3D, donde se podrán observar tendidos de piping, ubicación de los puntos de muestreo y ubicación de los Paneles.

Tabla 1 - Otros documentos de referencia	
Documento	Descripción
PL-CAREM25V-1	LAYOUT DE EQUIPOS NIVEL -10.10m
PL-CAREM25V-2	LAYOUT DE EQUIPOS PLANTA NIVEL -5.80 m
PL-CAREM25V-3	LAYOUT DE EQUIPOS PLANTA NIVEL 0.00 m
PL-CAREM25V-4	LAYOUT DE EQUIPOS PLANTA NIVEL +5.20 m
PL-CAREM25V-5	LAYOUT DE EQUIPOS PLANTA NIVEL +10.00 m
PL-CAREM25V-6	LAYOUT DE EQUIPOS PLANTA NIVEL +15.20 m

5. El CONTRATISTA entregará como resultado de esta revisión crítica los informes siguientes: uno por cada hoja de datos, uno por la memoria de cálculo térmico, uno por la Memoria descriptiva, uno por balance de masa, uno por P&ID y uno por el resto de la documentación del ANEXO A. El Paquete A se considerará finalizado una vez aprobados todos los informes de revisión crítica solicitados.
6. Al finalizar el Paquete A, CNEA dispondrá de un mes calendario para realizar las modificaciones a la ingeniería de acuerdo a los comentarios realizados por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA deberá tener en consideración este tiempo para la confección de su cronograma de trabajo.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 11 de 20
-------------	--	--

7.2 PAQUETE B – SELECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO A UTILIZAR

1. El CONTRATISTA realizar la selección del equipamiento a utilizar en cada Panel de Muestreo de acuerdo a su experiencia, entregando para cada uno la siguiente información:
 - i. Planos de arreglos generales, entendiéndose por éstos a dibujos generales que describan las dimensiones totales del equipo, los servicios que requieren y conexiones con el sistema de muestreo, y toda otra información que permita la elaboración de un modelo 3D. Los mismos deberán ser entregados en formato CAD que permita sus modificaciones futuras y en pdf.
 - ii. Catálogo del modelo seleccionado.
 - iii. Detalle de Servicios Auxiliares requeridos por los paneles según el muestreo que se realice (Por ejemplo: agua de enfriamiento, aire comprimido, agua desmineralizada, nitrógeno, etc.)
 - iv. Los ítems i, ii y iii deberán incluirse en un informe de selección de equipos a ser aprobado por CNEA. El Paquete B se considerará finalizado una vez aprobados todos los informes de selección de equipos solicitados.

7.3 PAQUETE C – ESPECIFICACION TECNICA DE LOS PANELES DE MUESTREO

1. El alcance de la ET deberá ser tal que garantice la correcta compra/fabricación de los Paneles de Muestreo, indicando requerimientos para montaje, puesta en marcha, operación y el posterior mantenimiento de los equipos.
2. El CONTRATISTA deberá entregar una ET por cada HD, indicando, por ejemplo:
 - i. Materiales.
 - ii. Plan de inspecciones y pruebas en caso de que aplique.
 - iii. Procedimiento de pintura (en caso de que se requiera).
 - iv. Procedimiento de envío y almacenamiento.
 - v. Otros datos que CNEA o el CONTRATISTA considere necesarios para la compra.
3. El CONTRATISTA deberá indicar en sus Especificaciones Técnicas que los oferentes de equipos incluyan en su oferta, de manera detallada y desglosado, los repuestos para pre-commissioning y commissioning, para dos años de operación y “repuestos de capital” (capital spares) que el oferente estime recomendables.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 12 de 20
-------------	--	--

4. El CONTRATISTA deberá indicar en sus Especificaciones Técnicas que los oferentes de equipos incluyan en su oferta las herramientas especiales necesarias para la instalación y para mantenimiento de los mismos.
5. El CONTRATISTA deberá indicar en sus Especificaciones Técnicas que los oferentes de equipos incluyan en su oferta los manuales necesarios para Precomisionado, Comisionado, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de los equipos.
6. El Paquete C se considerará finalizado una vez aprobadas todas las Especificaciones Técnicas de Compra solicitadas

8. METODOLOGIA

8.1 SUBCONTRATISTAS

1. EL CONTRATISTA podrá presentar en la oferta un subcontratista nominado para realizar parte de los trabajos detallados en esta propuesta.

8.2 ACTIVIDADES INICIALES

1. Una vez adjudicados los trabajos, el RT de CNEA y el RT del CONTRATISTA acordarán la realización de una KOM, en lugar a definir, para dar inicio a los trabajos.
 - i. En dicha reunión se prevé abordar los detalles de la metodología de trabajo a emplear y confirmar los datos de entrada.
 - ii. Los acuerdos y actividades pendientes surgidos del KOM serán registrados en un acta de reunión que será elaborada por personal de CNEA.
 - iii. En la KOM se determinará el esquema de comunicaciones con el contratista (ver referencia[1]) y se acordará la matriz de comunicaciones.
 - iv. El KOM se realizará en las Oficinas del Edificio Simulador, en San Carlos de Bariloche, y deberán estar presentes personal idóneo de Contratista y potenciales Subcontratistas.

8.2.1 DATOS DE ENTRADA

1. CNEA entregará al CONTRATISTA la siguiente información necesaria para el desarrollo de los trabajos:
 - i. Para el Paquete A:
 - Documentación listada en el ANEXO A.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 13 de 20
-------------	--	--

- Procedimiento Operativo para comunicaciones con el CONTRATISTA y documentación elaborada (ver referencia [1]).
 - Formato de planilla para comentarios del revisor [3].
- ii. Para los paquetes B y C:
- Se utilizará la misma información del ANEXO A incluyendo las modificaciones y/o cambios realizados a las HD revisadas críticamente. Sin perjuicio de ello, y durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA podrá solicitar a CNEA cualquier otra información adicional que considere necesaria a fin de cumplir con el propósito de la contratación.
 - Asimismo la CNEA podrá suministrar al CONTRATISTA, en caso de considerarlo relevante, información adicional a la exhibida para la etapa de cotización para contemplar en la ingeniería que aquél se encuentre desarrollando.

8.2.2 DESARROLLO DEL PROYECTO

8.2.2.1 PREMISAS BÁSICAS

1. Excepto que CNEA indique lo contrario durante el KOM, el CONTRATISTA considerará para la ejecución de los trabajos, las siguientes premisas básicas:
 - i. Orientará sus esfuerzos a proveer soluciones técnicamente factibles y confiables, poniendo especial énfasis en los aspectos de seguridad, operatividad, disponibilidad, construcción.
 - ii. Los trabajos a gestionar y/o ejecutar cumplirán con lo requerido en los siguientes códigos, estándares y especificaciones:
 - Especificaciones Generales de CNEA, así como las Normas Internacionales citadas en ellas (ANSI, ASTM, ASME, IEC, etc.).
 - iii. El CONTRATISTA solicitará aprobación de CNEA en relación a cualquier apartamiento que pudiera requerirse respecto de lo indicado en los documentos mencionados.
 - iv. Las comunicaciones formales con CNEA serán llevadas adelante mediante Órdenes de Servicio (de CNEA al CONTRATISTA) y Notas de Pedido (del CONTRATISTA a CNEA) rubricadas por los RT u otra persona que ellos designen, de acuerdo a PO-CAREM25Q-8[1].

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 14 de 20
-------------	--	--

- v. Los trabajos serán desarrollados atendiendo a las reglas del arte, experiencia y conocimientos del CONTRATISTA.

8.2.2.2 REUNIONES DE AVANCE

1. Los RT de CNEA y el CONTRATISTA organizarán reuniones de avance del proyecto.
2. Las reuniones de avance consisten en el análisis crítico de resultados parciales del proyecto en temas que requieren la intervención de una o varias especialidades. El objeto es detectar problemas relativos al diseño (posibles interferencias, discrepancias con datos de partida, problemas desde el punto de vista de su construcción y operaciones) y una vez detectados proponer acciones correctivas.
3. Las revisiones de avance se harán según el siguiente esquema:
 - i. Una reunión con la entrega del Paquete A.
 - ii. Una reunión con la entrega del paquete B y C.
4. Estas revisiones de diseño se deben entender como revisiones de ingeniería y no están relacionadas a las certificaciones por avance del proyecto.
5. Luego de cada reunión de avance se realizará una minuta de la misma con el resumen de las conclusiones alcanzadas.
6. Las reuniones serán presenciales en las Oficinas del Centro Atómico Bariloche, edificio del Simulador en de San Carlos de Bariloche.

8.2.2.3 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. Los RT de CNEA y EL CONTRATISTA organizarán reuniones de seguimiento del contrato semanales y por sistema de Videoconferencia. Esta frecuencia podrá ser disminuida por CNEA en caso de ser necesario.

8.2.3 ACLARACIONES

1. El alcance del trabajo no incluye la preparación ni emisión de documentos distintos a los explícitamente indicados en este documento.
2. Se considera que la ingeniería de detalle constructiva para provisión en obra, será consolidada en otra etapa del proyecto no estando incluido dicho alcance en la presente.

8.3 MANEJO DE DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL PROYECTO

8.3.1 IDIOMA

1. Excepto que CNEA indique lo contrario durante el KOM, los documentos serán elaborados en idioma español.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 15 de 20
-------------	--	--

8.3.2 APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. CNEA dispondrá de 15 días hábiles para aprobar, aprobar con comentarios o rechazar la documentación emitida por el CONTRATISTA.

8.3.3 CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. El CONTRATISTA empleará el sistema de codificación de documentos de CNEA.

8.3.4 ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

1. El CONTRATISTA deberá entregar todos los documentos en su archivo nativo y además en extensión PDF para facilitar el manejo de la información al momento de la revisión.
2. CNEA indicará oportunamente cuáles documentos serán requeridos impresos en papel.
3. La plataforma para el intercambio de Documentación digital será informado por CNEA.

8.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

1. El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) meses a partir de la firma del acta de inicio.

8.5 COTIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

1. La cotización deberá presentarse en pesos argentinos, por el total de las actividades previstas en el presente contrato.
2. El CONTRATISTA entregará mensualmente a CNEA los certificados de la documentación aprobada con comentarios o aprobada. CNEA dispondrá de 10 días hábiles para la aprobación de los certificados. La comunicación respectiva se realizará de acuerdo a PO-CAREM25Q-8.
3. El pago de las facturas se realizará a los 30 días de su fecha de presentación.
4. Se certificará el 20 % del contrato una vez emitido por parte del CONTRATISTA el Plan de Ejecución del Proyecto y Plan de Calidad.
5. El 80 % restante se certificará por Paquete, el cual deberá estar entregado en su totalidad y aprobado por CNEA.

8.6 PLAN DE MANEJO DE CAMBIOS

No aplicable.

8.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. El desarrollo de los servicios deberán ser prestados en las oficinas del CONTRATISTA.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 16 de 20
-------------	--	--

2. La reunión de KOM será realizada en las oficinas del Simulador CAREM (ubicadas dentro del predio Centro Atómico Bariloche - CAB - en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro).
3. Las reuniones previstas para las revisiones de diseño con el CONTRATISTA se realizarán en las oficinas del Simulador del Centro Atómico Bariloche (ubicadas en la Ciudad de San Carlos de Bariloche).
4. Las reuniones previstas para las reuniones de seguimiento con el CONTRATISTA se realizarán por Videoconferencia en las oficinas de CNEA y el CONTRATISTA.
5. En caso de ser necesario CNEA podrá realizar visitas técnicas en las oficinas/instalaciones del CONTRATISTA.

8.8 CONFIDENCIALIDAD

1. La totalidad de la información contenida en la ET y en los futuros documentos relacionados de cualquier modo con ella, son de absoluta propiedad de la CNEA. Queda expresamente prohibido, para todo oferente y eventual adjudicatario, la divulgación total o parcial de la presente, en cualquier medio de comunicación.

8.9 OFERTA

1. El importe total cotizado por cada oferente deberá comprender la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para el debido cumplimiento del objeto de la presente especificación y pliego.
2. La CNEA no reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva.

8.10 SOBRE LOS OFERENTES

1. Deberá contar con los profesionales requeridos para brindar los servicios ofertados, de forma que asegure el servicio con un alto nivel de idoneidad y eficiencia.
2. El oferente deberá demostrar ser empleador del personal asignado para la prestación de los servicios durante la totalidad de la contratación en caso de resultar adjudicada la empresa.
3. La CNEA podrá solicitar la documentación que considere necesaria a los fines de evaluar los antecedentes del oferente y el personal técnico asignado a este contrato.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 17 de 20
-------------	--	--

4. La CNEA podrá someter a pruebas de idoneidad, entrevistas y exámenes que considere apropiados para la prestación del servicio, al equipo propuesto por el oferente y solicitar la documentación que considere necesaria a los fines de evaluar los antecedentes del oferente.

8.11 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL OFERENTE

1. Nómina preliminar, perfil profesional y CV del personal afectado.
2. Cronograma preliminar.
3. Planilla de cotización con apertura por documento a entregar en cada paquete.

8.12 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR LUEGO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

1. Acuerdo de confidencialidad firmado.
2. Nómina preliminar y perfil profesional y CV del Personal afectado al servicio.
3. Cronograma final aprobado por CNEA.

4. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

8.13 CONCLUSIONES

No aplicable.

8.14 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

No aplicable.

9. REGISTROS

No aplicable.

10. ANEXOS

ANEXO A: Documentación para cotización.

ANEXO B: Puntos de muestreo para analizar tendido y pérdida de carga.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 18 de 20
-------------	--	--

ANEXO A: Documentación para cotización

- / [1] / CL-CAREM25XT-69 - Balance de Masa y Energía y Dimensionamiento de Líneas Principales del Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear.
- / [2] / CL-CAREM25XT-92 - Cálculo del calor a ser extraído por el Sistema de Enfriamiento de Componentes y consumo requerido en los paneles de muestreo.
- / [3] / DF-CAREM25XT-13 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - DF - Parte 1.
- / [4] / DF-CAREM25XT-14 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - DF - Parte 2.
- / [5] / DF-CAREM25XT-15 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - DF - Parte 3.
- / [6] / DF-CAREM25XT-16 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - DF – Dentro de contención.
- / [7] / HD-CAREM25XT-61 - Datos de Procesos para Instrumentación.
- / [8] / HD-CAREM25XT-85 - Panel de Muestreo del Agua del RPR: 2600-BP-010.
- / [9] / HD-CAREM25XT-86 - Paneles de Muestreos Líquidos Activos – In situ: 2600-BP-002-I-II/004/005/015/016.
- / [10] / HD-CAREM25XT-89 - Paneles de Muestreos Líquidos Activos – In situ y Online: 2600-BP-013/014.
- / [11] / HD-CAREM25XT-94 - Paneles de Muestreos - Potencialmente Activos y de Muy Baja Posibilidad de Contaminación – In situ: 2600-BP-001-I-II/006/007/011/017.
- / [12] / HD-CAREM25XT-95 - Paneles de Muestreos de Gases, Vapores y Líquidos Activos: 2600-BP-003/008/009/012/018/019.
- / [13] / LM-CAREM25XT-64 - Lista de Documentos del Sistema de Toma de Muestra del Edificio Nuclear.
- / [14] / LM-CAREM25XT-65 - Lista de Líneas del Sistema de Toma de muestras del Edificio Nuclear.
- / [15] / LM-CAREM25XT-66 - Lista de equipos del Sistema de Toma de muestras del Edificio Nuclear.
- / [16] / LM-CAREM25XT-67 - Lista de Válvulas Manuales del Sistema de Toma de muestras del Edificio Nuclear.
- / [17] / MD-CAREM25XT-14 - Sistema de toma de muestra del edificio nuclear.
- / [18] / PDI-CAREM25XT-24 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - PDI - Parte 1.
- / [19] / PDI-CAREM25XT-25 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - PDI - Parte 2.
- / [20] / PDI-CAREM25XT-26 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - PDI - Parte 3.
- / [21] / PDI-CAREM25XT-27 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - PDI - Parte 4.
- [22] / PDI-CAREM25XT-42 - Sistema de Toma de muestra del Edificio Nuclear - PDI - Parte 5.
- [23] / PDI-CAREM25XT-71 - Sistema de Toma de Muestra del Edificio Nuclear - Dentro de Contención.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA	ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 19 de 20
-------------	--	--

ANEXO B: Puntos de muestreo para analizar tendido y pérdida de carga.

HD	PANEL	Sistema	Requerimiento	P&ID fuente	P&ID Panel
HD-CAREM25XT-86	2600-BP-001	S2200	Punto de Muestreo 5: Muestreo aguas abajo de sedimentadores 2200-BR-003/II	2200-PID-CAREM25XT-56	2600-PID-CAREM25XT-24
	2600-BP-004-I	S2410	Punto de Muestreo 6: Muestreo del concentrado del evaporador, aguas abajo del 2200-BI-001	2200-PID-CAREM25XT-56	2600-PID-CAREM25XT-24
	2600-BP-004-II	S2410	Punto de Muestreo 1: Muestreo a la salida de la pileta de almacenamiento temporario de resinas	2410-PID-CAREM25XT-61	2600-PID-CAREM25XT-24
			Punto de Muestreo 2: Muestreo a la salida de la pileta de almacenamiento temporario de resinas	2410-PID-CAREM25XT-61	2600-PID-CAREM25XT-24
			Punto de Muestreo 1: Tanques de Lavandería 2200-BR-004-01	2200-PID-CAREM25XT-55	2600-PID-CAREM25XT-24
	2600-BP-005	S2200	Punto de Muestreo 2: Muestreo a la entrada de la Tanque C	2200-PID-CAREM25XT-55	2600-PID-CAREM25XT-24
			Punto de Muestreo 7: Salida del 2200-BR-002 (tanque de almacenamiento de destilado)	2200-PID-CAREM25XT-56	2600-PID-CAREM25XT-24
			Punto de Muestreo 3: Muestreo a la entrada de la Tanque B	2200-PID-CAREM25XT-55	2600-PID-CAREM25XT-24
	2600-BP-015	S2200	Punto de Muestreo 11: Muestra aguas abajo del filtro 2200-BF-003	2200-PID-CAREM25XT-54	2600-PID-CAREM25XT-26

INFORMACIÓN RESTRINGIDA


Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25XT-16-r0_d.docx

CNEA	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA			ET-CAREM25XT-16 -C2600 Rev.: 0 Página: 20 de 20
-------------	--	--	--	---

HD	PANEL	Sistema	Requerimiento	P&ID fuente	P&ID Panel
HD-CAREM25XT-89	2600-BP-014	S1400	Punto de Muestreo 5: Aguas abajo del circuito de purificación del S.1400	1400-PID-CAREM25XT-15	2600-PID-CAREM25XT-25

HD	PANEL	Sistema	Requerimiento	P&ID fuente	P&ID Panel
HD-CAREM25XT-94	2600-BP-017	S1650	Punto de Muestreo 2: Aguas abajo de 1650-BR-003	1650-PID-CAREM25XT-07	2600-PID-CAREM25XT-26
			Punto de Muestreo 3: Aguas abajo de 1650-BR-004/II	1650-PID-CAREM25XT-07	2600-PID-CAREM25XT-26
			Punto de Muestreo 4: Aguas abajo del 1650-BR-004/I	1650-PID-CAREM25XT-07	2600-PID-CAREM25XT-26

HD	PANEL	Sistema	Requerimiento	P&ID fuente	P&ID Panel
HD-CAREM25XT-95	2600-BP-003	S0470	Punto de Muestreo 1: Muestreo de aire de la contención	0470-PID-CAREM25XT-20	2600-PID-CAREM25XT-24
	2600-BP-008	S1400	Punto de Muestreo 7: Atmosfera TCV 1400-BR-001	1400-PID-CAREM25XT-16	2600-PID-CAREM25XT-25
	2600-BP-012	S0470	Punto de Muestreo 2: Muestreo de aire / vapor de la contención	0470-PID-CAREM25XT-20	2600-PID-CAREM25XT-25
	2600-BP-018	S2300	Punto de Muestreo 1: 2300-BR-003-I Punto de Muestreo 2: 2300-BR-003-II Punto de Muestreo 3: 2300-BR-003-III Punto de Muestreo 4: 2300-BR-003-IV	2300-PID-CAREM25XT-51 2300-PID-CAREM25XT-51 2300-PID-CAREM25XT-51 2300-PID-CAREM25XT-51	2600-PID-CAREM25XT-26 2600-PID-CAREM25XT-26 2600-PID-CAREM25XT-26 2600-PID-CAREM25XT-26

	Proyecto CAREM 25	EEP-CAREM25XT-13 -C2400 Rev.: 0
	Homologación Técnica de Proveedores	Página: 1 de 2

PROVEEDOR:	
OBJETO DE LA EVALUACIÓN:	CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN CRÍTICA DE LA INGENIERÍA BÁSICA DEL SISTEMA 2600, SELECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLO DE LAS ESPECIFICACIONES DE COMPRA.

Realizada la evaluación del Proveedor, en base a los criterios definidos en el presente documento, se determina el estado de homologación y calificación para el proveedor.

ESTADO DE HOMOLOGACIÓN:	ASIGNAR PENDIENTES	CALIFICACIÓN:	0,00
COMENTARIOS Y ACCIONES DE MEJORA:			
<p>En caso de determinarse la necesidad de un plan de acción para la ejecución de los trabajos, mencionar en este campo el Informe Correspondiente.</p> <p>De haberse realizado una visita en las instalaciones del proveedor, mencionar en este campo el Informe Correspondiente.</p> <p>De actualizarse la Homologación Técnica del Proveedor en base a su Evaluación del Desempeño, indicar en este campo el Informe Correspondiente.</p>			

RESPONSABLE DE HT DEL AT REQUIRENTE	JEFE DPTO. AT REQUIRENTE	INTERVINO CALIDAD	GERENCIA DEL AT REQUIRENTE	GERENTE DE ÁREA CAREM
Completar sólo en caso de firma manuscrita. Si se tiene previsto firmar electrónicamente el documento, los roles son informados en el Reporte de Revisión				
INFORMACIÓN RESTRINGIDA - Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.				

CRITERIO	APLICA NO / SI	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL PROVEEDOR	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CALIFICACIÓN	INCIDENCIA	PUNTAJE (100 PTS IDEAL)
1. Antigüedad en la actividad	SI	Deberá entregarse una copia firmada de la documentación listada y enviarse una copia de la misma vía mail en formato PDF.			7,41%	0
2. Principales Clientes	SI	Antigüedad de la Empresa en la actividad			14,81%	0
3. Antecedentes en provisiones similares -ACTUALIZADO -	SI	Listado de trabajos realizados en el ámbito nuclear y en provisiones similares. Conforme ANEXO A			22,22%	0
4. Organización de la Empresa -ACTUALIZADO -	SI	Documento donde se presente el Organigrama de la empresa y la descripción de responsabilidades de cada una de las funciones presentadas			11,11%	0
5. Calificación del personal -ACTUALIZADO -	SI	Antecedentes del profesional que actuará como representante técnico. Conforme ANEXO C Nómina de profesionales que participarán en la ejecución del contrato. Conforme ANEXO B Subcontratistas y asesores. Conforme ANEXO D			29,63%	0
6. Evidencia de Implementación del Sistema de Gestión / Certificación ISO 9001 -ACTUALIZADO -	SI	Copia del certificado por un ente oficial reconocido y con alcance adecuado respecto al Objeto de Contratación. En caso de no poseerlo, presentar una copia de los procedimientos documentados detallados Conforme ANEXO E			14,81%	0
7. Certificaciones de Sistemas de Gestión Ambiental -ACTUALIZADO -	NO	De no contar con un sistema certificado se debe entregar procedimientos documentados que describan cómo se realizan las tareas de manera acorde a la especificidad de la certificación.			0,00%	0
8. Certificaciones de Sistemas de Seguridad e Higiene en el Trabajo -ACTUALIZADO -	NO	De no contar con un sistema certificado se debe entregar procedimientos documentados que describan cómo se realizan las tareas de manera acorde a la especificidad de la certificación.			0,00%	0
9. Certificaciones de otro índole (Producto / Proceso / Servicio) -ACTUALIZADO -	NO	ASME / Otros De no contar con un sistema certificado se debe entregar procedimientos documentados que describan cómo se realizan las tareas de manera acorde a la especificidad de la certificación.			0,00%	0
10. Visita en las instalaciones del Proveedor	NO	Se requiere coordinar una visita de personal de CNEA en las instalaciones del proveedor.			0,00%	0
11. Infraestructura y Equipamiento -ACTUALIZADO -	NO	Evidencia de que la infraestructura y el equipamiento crítico para la realización de los trabajos son propios y en buenas condiciones			0,00%	0
12. Representante Oficial -ACTUALIZADO -	NO	Se requiere sea representante oficial / distribuidor de la marca			0,00%	0
				PUNTAJE		0,00
				RESULTADO		ASIGNAR PENDIENTES



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEDORES**
**ANEXO A1: TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA
EN PROYECTOS CONVENCIONALES**

Contratante (nombre)	Trabajos realizados (descripción)	Teléfono (contratante)	Contrato (nro.)	Inicio (fecha)	Fin (fecha)
El oferente anotará el nombre del contratante.	El oferente anotará los trabajos que ha ejecutado en el área nuclear (que no sean reactores), que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de contratación. La experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de la contratación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega/recepción de los trabajos, que demuestren fehacientemente su experiencia y capacidad técnica – administrativa en trabajos semejantes. Se deberá anexar a este documento la descripción detallada de las características del proyecto.	El oferente anotará el o los números telefónicos en donde sea localizable, los cuales deben coincidir con la base de operaciones y/o compañía.	El oferente anotará el o los números de contratos correspondientes a cada descripción de los trabajos que ha realizado.	El oferente anotará en cada columna, el día, mes y año de iniciación y terminación de los trabajos realizados.	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO A - Listado de trabajos realizados en el ámbito nuclear y en provisiones similares.docx



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEDORES
ANEXO A2: TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN PROYECTOS
DE INSTALACIONES NUCLEARES**

Contratante (nombre)	Trabajos realizados (descripción)	Teléfono (contratante)	Contrato (nro.)	Inicio (fecha)	Fin (fecha)
El oferente anotará el nombre del contratante.	El oferente anotará los trabajos que ha ejecutado en el área nuclear (que no sean reactores), que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de contratación. La experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de la contratación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega/recepción de los trabajos, que demuestren fehacientemente su experiencia y capacidad técnica – administrativa en trabajos semejantes. Se deberá anexar a este documento la descripción detallada de las características del proyecto.	El oferente anotará el o los números telefónicos en donde sea localizable, los cuales deben coincidir con la base de operaciones y/o compañía.	El oferente anotará el o los números de contratos correspondientes a cada descripción de los trabajos que ha realizado.	El oferente anotará en cada columna, el día, mes y año de iniciación y terminación de los trabajos realizados.	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO A - Listado de trabajos realizados en el ámbito nuclear y en provisiones similares.docx



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**

**ANEXO C: CAPACIDAD DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN y EJECUCIÓN**

**REPRESENTANTE TÉCNICO y
PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y EJECUCIÓN**

Apellido y Nombre	
Edad	
Función (Jerarquía)	
Título	
Especialidad	
Área de mayor experiencia	
Experiencia (Años)	
Calificación técnica	En el CV anexo se deberán discriminar los proyectos que ha dirigido en el área de las instalaciones nucleares, como así también los convencionales que cumplan con lo requerido en las bases de la contratación.

PERSONAL DE DIRECCIÓN

Para contratos concretos si el profesional propuesto no está directamente contratado por el oferente, se deberá presentar una propuesta conjunta con la compañía titular del contrato laboral del profesional propuesto, donde ésta última exprese conformidad de participar junto con el oferente en la licitación, y que de ser adjudicada, se compromete a facilitar el profesional propuesto para trabajar bajo instrucción del oferente ganador durante el plazo y las condiciones de contrato fijadas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO C - CAPACIDAD DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y
EJECUCIÓN.docx



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES
ANEXO D: CAPACIDAD DEL PERSONAL DE
SUBCONTRATISTAS y ASESORES**

SUBCONTRATISTAS y ASESORES

Empresa	(En caso de unipersonales detallar: Apellido y nombre, Edad, Título y Calificación Técnica)
Especialidad	
Área de mayor experiencia	
Experiencia (Años)	
Nómina de Contratos	(Nómina de Contratos similares al licitado donde haya participado la empresa)
Calificación de Desempeño	

SUBCONTRATISTAS y ASESORES

Para contratos concretos se deberá presentar una propuesta conjunta entre la empresa oferente y sus subcontratistas y asesores, donde éstos expresen conformidad de participar junto con el oferente en la licitación, y que de ser adjudicada, se compromete a facilitar los recursos propuestos para trabajar bajo instrucción del oferente adjudicado durante el plazo y las condiciones de contrato fijadas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO D - SUBCONTRATISTAS y ASESORES.docx



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**
**ANEXO E: DOCUMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

De no contar con certificación del Sistema de Calidad se deberá enviar una copia de la documentación que contenga los siguientes temas

REQUERIMIENTOS DOCUMENTADOS	REQUERIDO	REFERENCIA AL DOCUMENTO DONDE SE LO MENCIONA
Identificación de Requisitos del Cliente	SI	(a completar por el proveedor)
Competencia, formación y calificación de personal Requerimientos de los perfiles	SI	
Propiedad del cliente. Preservación y resguardo de documentación y productos suministrados por CNEA	SI	
Comunicaciones Internas y con el Cliente	SI	
Control de la Documentación y Registros, codificación, formato y resguardo de los elaborados	SI	
Control del Diseño y Control de Cambios en el Diseño y Desarrollo	SI	
Procedimiento de Compras y Contrataciones	NO	
Calificación de Proveedores y Subcontratistas	NO	
Evaluación del desempeño de Proveedores y Subcontratistas	NO	
Control de Procesos	SI	
Control de Procesos Especiales	NO	
Control de recepción e inspección de productos y servicios	NO	
Descripción de requerimientos particulares de Infraestructura y ambiente de trabajo y su implementación	NO	
Mantenimiento de los medios de fabricación	NO	
Elaboración de Planes de construcción, fabricación, instalación, aceptación y ensayos. Identificación de puntos de presencia y de detención obligatoria	NO	
Control de equipos de inspección, medición y ensayos	NO	
Identificación y trazabilidad de productos	NO	
Manipulación, almacenamiento, embalaje,	NO	
Despacho y transporte	NO	
Identificación y tratamiento de no conformidades	SI	
Acciones correctivas y preventivas	SI	
Tratamiento de Reclamos	SI	
Desarrollo de contratos, seguimiento y medición de tareas	SI	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO E - DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.docx




**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**
**ANEXO E: DOCUMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Indicadores de performance	NO	
Auditorías internas	NO	
Evidencia de Auditorías externas	NO	

Insertar filas en caso no estar listados otros requerimientos documentados aplicables al sistema de gestión requerido acorde a la contratación.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO E - DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.docx

	Proyecto CAREM 25 DPTO. OFICINA TÉCNICA DE INGENIERÍA	CO-CAREM25X-X -YXXXX
	CONFIDENCIALIDAD	Página: 1 de 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018

COMPROMISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
(De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Punto 3.6 inciso g).

El Sr/a _____ en representación de la Empresa _____ se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad, de toda la información a la que pueda tener acceso durante la ejecución de las tareas objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018 (“REVISIÓN CRÍTICA DE INGENIERÍA BÁSICA DE SISTEMA 2600”), de acuerdo a los términos y sanciones establecidos en los artículos 1º, 2º, 3º y 12º de la LEY N° 24.766. En función de este Compromiso de Confidencialidad, la Empresa se compromete a extenderlo a todo el personal que intervenga en las diferentes etapas de realización, ya sean estos de la Empresa, de los Subcontratistas o de los Proveedores.

Asimismo, la Empresa o el personal a que se hizo referencia, no podrán, sin consentimiento expreso de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo.

La calificación de confidencialidad es aplicable a equipos, herramientas, materiales, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de información y/o conocimientos a terceros no autorizados.

En caso que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA haga entrega de información, en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, óptico, etc.) a la Empresa _____, esta se compromete a proceder a la devolución de la misma a la terminación de la obra.

Firma Representante Legal o Apoderado

Nombres y Apellidos completos:.....

Tipo y N° de Documento: DNI / CI / LE N°.....

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

CNEA	Proyecto CAREM 25 Área Temática correspondiente	CO-CAREM25X-X -YXXXX Página: 2 de 2
-------------	--	---

Se transcriben los Artículos mencionados en la **Ley N° 24.766**: "LEY DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS QUE ESTÉN LEGÍTIMAMENTE BAJO CONTROL DE UNA PERSONA Y SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE DE MANERA CONTRARIA A LOS USOS COMERCIALES HONESTOS", mencionados en el Compromiso sobre Confidencialidad de la Información.

"ARTICULO 1°- Las personas físicas o jurídicas podrán impedir que la información que esté legítimamente bajo su control se divulgue a terceros o sea adquirida o utilizada por terceros sin su consentimiento de manera contraria a los usos comerciales honesto, mientras dicha información reúna las siguientes condiciones:

a) A, sea secreta en el sentido de que no sea, como cuerpo o en la configuración, reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión; y

b) Tenga un valor comercial por ser secreta; y

c) Haya sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias, para mantenerla, secreta, tomadas por la persona que legítimamente la controla.

Se considerará que es contrario a los usos comerciales honestos el incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y adquisición de información no divulgada por terceros que supieran o no, por negligencia grave, que la adquisición implicaba tales prácticas.

ARTICULO 2°- La presente ley se aplicará a la información que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.

ARTICULO 3°- Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a una información que reúna las condiciones enumeradas en el artículo 1° y sobre cuya confidencialidad se los haya prevenido, deberá abstenerse de usarla y de revelarla sin causa justificada o sin consentimiento de la persona que guarda dicha información o de su usuario autorizado.

ARTICULO 12- Quien incurriera en la infracción de lo dispuesto en la presente ley en materia de confidencialidad, quedará sujeto a la responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito."

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

Procedimiento de selección:			
Tipo	LICITACIÓN PÚBLICA	N°	07 /2018
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	421 - CONSULTORÍA DE INGENIERÍA DE PROCESOS		

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellido/s	
CUIT	

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº	07 / 2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA		

Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Procedimiento de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA	N°	07 /2018
Expediente:	EX-2018-65346386-APN-GAC#CNEA.		

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 1 de 18
-------------	---	--

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE
BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015**

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 2 de 18
-------------	---	--

INDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
2. PLAZOS.....	3
3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES.....	3
4. PEDIDOS DE ACLARACIONES.....	3
5. GARANTÍAS.....	4
6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.....	6
7. DEVOLUCION DE GARANTÍAS.....	6
8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	7
9. DEFECTOS DE FORMA.....	7
10. EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.....	8
11. CONTENIDO DE LA OFERTA.....	8
12. MUESTRAS.....	8
13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM.....	9
14. DOCUMENTACIÓN REGISTRADA.....	10
15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
16. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	10
17. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS.....	10
18. ERRORES DE COTIZACION.....	11
19. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	11
20. DESEMPATE DE OFERTAS.....	11
21. ADJUDICACION.....	12
22. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.....	12
23. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	13
24. NORMAS APLICABLES.....	13
25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO.....	14
26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	14
27. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA.....	14
28. RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	14
29. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	15
30. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	15
31. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.....	16
32. FACTURACION.....	16
33. ANTICORRUPCIÓN.....	16
34. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.....	17
35. COMPETENCIA.....	18
36. NOTIFICACIONES.....	18

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 3 de 18
-------------	---	--

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR RESOLUCION PRESIDENCIAL C.N.E.A. Nº 310/2015.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente constituyen el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES para la contratación de bienes y servicios que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.) a través de la Gerencia de Área CAREM para el diseño, construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM conforme lo establecido por la Ley Nº26.566 (Art. 10 y 17) dentro del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015 y R.P. 210/2018.

2. PLAZOS

Los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición de la Cláusulas Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES

El valor del pliego será determinado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las comunicaciones que se realicen entre C.N.E.A y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno, por carta documento, o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios declarados en su presentación.

En su primera presentación, los interesados u oferentes deberán constituir domicilio especial de notificación, en donde se tendrán por válidas y fehacientemente notificadas todas las comunicaciones que se practiquen por C.N.E.A.

La indicación del domicilio, fax o correo electrónico de C.N.E.A, efectuada en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a los fines de un procedimiento de selección, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios realicen en el mismo.

4. PEDIDOS DE ACLARACIONES

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante C.N.E.A o en el lugar que se indique en el citado pliego.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si a criterio de C.N.E.A la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se procederá a elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá incluirse como parte integrante del Pliego.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 4 de 18
-------------	---	--

C.N.E.A podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por C.N.E.A, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, C.N.E.A. tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas será comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo.

5. GARANTÍAS

5.1. Clases:

- a) De mantenimiento de la oferta: Se le requerirá a los oferentes presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En los casos de procedimientos de selección de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo en el Pliego de Condiciones Particulares.

- b) De Cumplimiento de Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
- c) Del producto: Para el caso de bienes, el proveedor deberá entregar una garantía escrita que asegure el buen funcionamiento del producto. Dicha garantía deberá cubrir, por el plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desperfectos ó vicios de cualquier índole- incluidos los vicios ocultos-, lo que implicará su reparación sin costo alguno para CNEA o su eventual reemplazo en caso de no ser viable dicha reparación, o cuando la misma no resultare satisfactoria a criterio del AT requirente.

En el caso que se presentaren Garantías de Mantenimiento de Oferta cuyo importe resulte ser de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) inferior al monto total de la garantía de mantenimiento de oferta exigida, se aceptará la posterior integración en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación. De no efectuarse la integración mencionada, se dará por desestimada la oferta.

Para todos los casos:

- d) Contragarantía, cuando se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario en concepto de anticipo.

5.2. Formas de Constitución:

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta oficial de C.N.E.A., o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 5 de 18
-------------	---	--

La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de PRCG, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito.

En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se le impondrá cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CNEA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del art. 1583 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con Seguro de Caucción mediante póliza correspondiente a la Compañía de Seguro que figure entre las 20 primeras del listado aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CNEA y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y la reglamentación que a tal efecto dicte la Secretaria de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación Argentina.

La póliza deberá indicar explícitamente:

- 1) Que el Asegurador se constituye irrevocablemente en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía, hasta el importe y concepto que corresponda según la cláusula precedente, con renuncia a los beneficios de división y excusión.
 - 2) Que la garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aun cuando: b-1) CNEA y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos de la Solicitud de Compra o en la extensión o naturaleza de las obras, servicios o suministros contratados; b-2) CNEA otorgare prórrogas al Tomador. b-3) el Tomador incurriera frente al Asegurador en cualquier omisión de pago.
 - 3) Que el Asegurador notificará a CNEA cualquier omisión de pago en que incurriera el Tomador con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza, en forma total o parcial. No se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el Asegurador no hubiera cumplido la obligación precedentemente descripta, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a CNEA.
 - 4) Que el monto de la garantía no se encuentra limitado a las sumas que el Tomador adeude efectivamente a CNEA, ni a los daños y perjuicios ocasionados a CNEA si aquéllas a éstos fuesen inferiores al importe asegurado.
 - 5) Que el Asegurador se compromete a no cambiar, alterar o anular ninguna de las condiciones del aseguramiento sin la previa y expresa aprobación de CNEA, responsabilizándose por los perjuicios que para CNEA pudieran producirse como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.
 - 6) Que la Garantía caducará de pleno derecho en el momento en que, habiendo sido otorgado el Certificado de Recepción de las Obras, Servicios o Suministros por CNEA, el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo.
- f) Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego de condiciones particulares- garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 6 de 18
-------------	---	--

Asimismo, los documentos que conformen las garantías podrán ser presentados en fotocopia simple firmada en original por el oferente o su representante legal, la cual deberá ser ratificada en un término de CINCO DÍAS (5) HÁBILES presentando su original. Caso contrario, la garantía se tendrá por no constituida y el oferente será desestimado.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Salvo disposición en contrario, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En los casos establecidos dentro del marco del artículo 10.1 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las contrataciones de artistas o profesionales.
- e) Cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo que la misma sea rechazada. En este caso, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de PRCG, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- f) De Mantenimiento de oferta; para los procedimientos de COMPARACIÓN DE COTIZACIONES y CONTRATACIÓN DIRECTA, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares así lo disponga.
- g) En aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores estén radicados en el exterior.
- h) En las locaciones, cuando C.N.E.A. actúe como locatario.

7. DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

7.1. Serán devueltas:

- a) DE OFICIO:
 1. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios: dentro de los SESENTA (60) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el que haya sido adjudicado.
 2. En el caso del artículo 112° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
 3. Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CNEA.
- b) A solicitud de los interesados, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 7 de 18
-------------	---	--

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de CNEA, produciéndose su aceptación con el acto administrativo que ordene su ingreso patrimonial.

7.2. Acrecentamiento de valores.

No se abonarán intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

En los casos que por la naturaleza de la garantía constituida la misma devengue intereses, éstos pertenecerán a sus titulares.

7.3. Resarcimiento integral.

PRCG tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o Proveedor -que haya incumplido alguna obligación- a que efectúe el depósito del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria oficial que se indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, no excluyen la aplicación de las multas que correspondieran o las acciones que se deban ejercer para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas se presentarán en el lugar indicado en la Invitación a Cotizar hasta el día y hora fijados. Serán redactadas en idioma castellano, salvo indicación en contrario, y presentadas por duplicado o con la cantidad de copias que indique la Invitación a Cotizar, en sobre debidamente cerrado, en el cual figure el nombre del Oferente y la identificación de la Invitación a Cotizar. Se presentarán de conformidad con lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares o en la Solicitud de Cotización, como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo.
- b) Tanto el original como sus copias deberán estar firmados, en todas sus hojas, por el Oferente o su representante legal. En este último caso se agregará a la oferta el instrumento que acredite la representación o personería invocada. El Oferente deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta, la identificación de la Invitación a Cotizar a la que corresponden y la identificación del Oferente.
- d) Con cada oferta deberá acompañarse, en los casos que corresponda, la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al pliego de Condiciones Particulares, en caso que corresponda.
- e) Para el caso del procedimiento de Comparación de Cotizaciones, las ofertas podrán ser presentadas vía correo electrónico escaneadas con la firma del representante legal inscripto en el registro de Proveedores CAREM, con las formalidades que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.

9. DEFECTOS DE FORMA

Cuando a criterio de CNEA, la oferta adoleciera de defectos formales, y siempre que éstos no afecten la esencia de la contratación, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del plazo perentorio de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida dicha intimación. En caso de no proceder a su subsanación, la oferta será desestimada, sin más trámite.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 8 de 18
-------------	---	--

10. EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

A tal efecto, se entenderá como normativa que rige a todas las contrataciones, lo establecido en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, lo establecido por el presente Pliego y las estipulaciones que en cada caso establezcan los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que formarán parte del contrato y se interpretarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 959, 1021 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, determinado en la moneda de cotización y el total general de la propuesta, expresado en letras y números. En ambos casos, los precios deberán incluir el IVA.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares previera lo contrario.
El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o la solicitud de Cotización. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá hacer una oferta económica menor por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Asimismo, las ofertas que se tendrán en cuenta para la comparación serán las ofertas base.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) En aquellos casos en que se solicite la presentación de muestras, el tratamiento de las mismas se regirá por lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- e) PRCG podrá requerir que se incluya en la oferta, en sobre cerrado, la estructura de costos de los bienes, obras y/o servicios que se oferten.

12. MUESTRAS

Cuando en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado. La no presentación de las mismas podrá ser causal de desestimación del renglón ofertado.

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción se deberá incluir un recibo de las mismas junto con la oferta presentada, como así también se dejarán asentadas las mismas en el acta de apertura.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 9 de 18
-------------	---	--

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de C.N.E.A. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de un (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de C.N.E.A., sin cargo. En esos casos C.N.E.A queda facultada para resolver sobre el uso, venta o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

Cuando las muestras sean "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

13.1 Registro de Proveedores (Homologación básica).

Previamente o en el momento de presentar la oferta, los interesados deberán entregar la documentación requerida para la homologación en el Registro de proveedores del CAREM. La misma deberá ser enviada en sobre separado indicando como Destinatario: Registro de Proveedores CAREM.

a) Oferentes No Inscriptos:

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción, los cuales deberán ser completados y presentados con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas de compras CAREM.

Aquellos oferentes que al momento de la apertura no estuvieran inscriptos o la documentación presentada estuviese incompleta, el Registro de Proveedores procederá a realizar el pedido de la documentación faltante, la cuál deberá ser presentada dentro los 5 días hábiles de recibido el pedido de documentación,. En caso de no finalizar la homologación en el plazo estipulado la oferta presentada quedara desestimada, pudiéndose continuar con la inscripción para futuras contrataciones.

Formularios:

FO-CAREM250-1 Homologación Registro de Proveedor (Persona Física).

FO-CAREM250-2 Homologación Registro de Proveedor (Persona Jurídica).

b) Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

13.2 Habilidad para Contratar.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 10 de 18
-------------	---	---

Para todas las contrataciones, a excepción del Procedimiento de Comparación de Cotizaciones, los oferentes deberán contar con la habilidad para contratar con el estado vigente al momento de la evaluación de ofertas, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.

13.3 Información para Análisis técnico:

Cuando el objeto de la contratación requiera un análisis técnico del proveedor, el pliego de bases y condiciones particulares establecerá la documentación a presentar.

14. DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

La obligatoriedad de presentación de la documentación dispuesta en el artículo anterior formará parte del legajo individual de la persona física o jurídica que al efecto lleva el Registro de Proveedores CAREM. Los datos consignados en dicho registro deberán ser actualizados cada dos (2) años de la fecha de presentación original o cuando la misma haya variado.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga otro distinto y así sucesivamente.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios de la Oficina de Compras CAREM (PRCOC) designados y de todos oferentes que desearan asistir.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

El Acta de apertura de ofertas deberá contener:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Nombre de los oferentes
- c) Montos de las ofertas.
- d) Montos y formas de la garantía acompañadas.
- e) Las observaciones que se formulen

El acta será firmada por los funcionarios designados al efecto y por los oferentes presentes que deseen hacerlo.

17. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que la oferta económica no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que careciere de la garantía exigida, o no lo hiciera en la forma debida, o la misma fuera insuficiente en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto correcto.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 11 de 18
-------------	---	---

- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas y/o suspendidas para contratar con el Estado Nacional y/o las comprendidas en los Artículos 43° y 44° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.
- d) Que contuviere condicionamientos, entendiéndose los mismos por condiciones que la oferta pone a cargo del licitante o de terceros, o cuando fuera confeccionada en contradicción con las regulaciones legales del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015 o sin respetar los pliegos de bases y condiciones.
- e) Que tuviere raspaduras o enmiendas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- f) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubiere previsto como tales.

18. ERRORES DE COTIZACION

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.-

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

19. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Sector de Evaluación de Ofertas (PRCEO) emitirá un Acta de Evaluación de Ofertas debidamente fundada de carácter no vinculante, mediante el cual proporcionará el análisis de los aspectos formales, de calidad y objetivos necesarios para determinar el criterio de adjudicación con el cual concluya el procedimiento de selección.

Si existieren ofertas inadmisibles se explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos.

El Acta de evaluación deberá publicarse en la página Web del Proyecto CAREM y notificarse a los oferentes. Estos podrán impugnarla dentro de los TRES (3) días, contados a partir los de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

20. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios de ofertas, se solicitará los oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 12 de 18
-------------	---	---

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Asimismo, para el caso en que todos los oferentes hayan resultado desestimados por oferta económica excesiva, cualquiera sea el procedimiento de contratación elegido, se les podrá solicitar a dichos oferentes una mejora en sus ofertas económicas. Las mismas deberán presentarse en los términos del artículo 85° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

21. ADJUDICACION

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para C.N.E.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad, solvencia económica del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación será aprobada en forma fundada según lo establecido en el Anexo II- Jurisdiccional del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015 y su modificatoria por RP. 210/2018, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo.

22. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación, siempre y cuando el contratista no observe o rechace la misma en el plazo otorgado a tal efecto.

La orden de compra deberá contener, básicamente, -además de la identificación del expediente de compra y del tipo de contratación- el plazo de su vencimiento, el detalle de los elementos adjudicados, de corresponder la ET asociada, el precio unitario y el total, las condiciones del pago, el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos y la oferta.

El oferente tendrá un plazo de TRES (3) días para observar la Orden de Compra, en caso de tratarse de bienes o servicios. Cumplido ese lapso se considerará que la misma está aceptada en todos sus términos y no podrán alegarse errores, omisiones o inexactitudes en la factura de la misma.

En estos casos, los renglones serán adjudicados a la oferta más conveniente, siempre y cuando ésta no supere el monto del VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto previsto para la contratación. Caso contrario, cuando todas las ofertas superen dicho porcentaje, se procederá a la baja de los renglones respectivos. El acto que así lo disponga, deberá fundarse.

Para obras y servicios, la orden de compra fijará la fecha de firma del instrumento contractual respectivo.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 13 de 18
-------------	---	---

sanciones contempladas en el presente Pliego. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

Para el caso de que el proveedor adjudicado rechazare la Orden de Compra, se procederá a la aplicación de la penalidad prevista en el inciso "a" artículo 41 de este Régimen y las sanciones estipuladas en el artículo 42, salvo que en atención a las circunstancias del caso puntual –las que deberán estar debidamente acreditadas en el expediente- se haga uso de la prerrogativa que otorga el artículo 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM. A estos efectos, PRCOC enviará a PRCDC el expediente de compra con la nota de rechazo del proveedor. Los actuados serán remitidos a PRCATL a los fines de que ésta confeccione el acto de Rescisión que deberá ser firmado por la misma autoridad que firmó el acto de aprobación. Posteriormente, se procederá a notificar al proveedor que la orden de compra ha sido rescindida.

Por último se notificará a PRCOC para que continúe con el trámite correspondiente con el siguiente oferente en orden de mérito.

23. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) **Garantía de cumplimiento del contrato.** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo en el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, PRCG podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- b) **Cumplimiento de la prestación.** El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas.

Los proveedores serán evaluados según el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-14 - Evaluación de desempeño de los proveedores.

24. NORMAS APLICABLES

Para la correcta ejecución e interpretación de los contratos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación normativo:

- a) RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015 y la modificación del Anexo I y II aprobado por RP. 210/2018.
- b) Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- d) La Orden de Compra y/o Contrato.
- e) La Oferta y las muestras que se hubieran acompañado.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 14 de 18
-------------	---	---

25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Las prórrogas concedidas para la entrega de bienes, según lo dispuesto en el artículo anterior, determinarán la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Para el caso de la contratación de obras y/o servicios, cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las cláusulas particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros objetivos mensurables.

Sin embargo, cuando las circunstancias especiales del caso así lo ameriten, y la mora se haya producido por circunstancias ajenas al proveedor que no configuren alguna de las causales del artículo 104° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015, a solicitud del contratista, PRCG podrá determinar la eximición de dichas multas mediante acto fundado. Asimismo, deberá constar en el expediente la solicitud de eximición de multa por parte del proveedor y la prueba documental que demuestre los extremos alegados.

26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o de su prórroga, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad con bases contractuales la C.N.E.A. podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere C.N.E.A con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

27. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA

- a) C.N.E.A. tendrá derecho a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un treinta por ciento (30%) del valor vigente, en los precios y condiciones pactados y con adecuación de los plazos respectivos.
- b) Prorrogar o renovar los contratos de cumplimiento sucesivo. La misma no procederá si se ha hecho uso de la prerrogativa establecida en el inciso a) del presente artículo. Los contratos se podrán prorrogar o renovar por un plazo menor o igual al determinado en el pliego de condiciones particulares, en las condiciones pactadas originalmente. Si los precios de mercado hubieren variado, PRCG realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no se hará uso de la prórroga. La instrumentación de la prórroga o renovación se hará mediante la firma de un Acta Acuerdo, y con la emisión de la orden de compra correspondiente.

28. RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de las mercaderías y la contratación de servicios, tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Será responsable de la certificación de la recepción definitiva de bienes y de la contratación de servicios, la Comisión de Recepción, la cual deberá estar integrada por TRES (3) miembros que no hayan intervenido en el proceso previo a la adjudicación.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. N° 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 15 de 18
-------------	---	---

A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario y, en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios reparatorios que se advirtieran durante el plazo de SEIS (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique PRCG.

La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) días de otorgada la Recepción Provisoria, salvo indicación en contrario en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y servicios.

29. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por PRCG. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de PRCG dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

30. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Queda a salvo la facultad de PRCG para recibir bienes y servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, la misma autoridad que haya aprobado la contratación procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada por única vez previo pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ (10) por ciento del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los mismos plazos y condiciones estipulados en su respectivo pliego.

Cuando proceda a la rescisión de un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

C.N.E.A. tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato por culpa exclusiva del adjudicatario, sin que medie indemnización o reconocimiento de gastos, cualquiera fuere su naturaleza, en los siguientes casos:

- a) Por quiebra de la empresa o concurso preventivo, si dicha situación jurídica impidiera a la empresa cumplir con la prestación o servicio comprometido.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 16 de 18
-------------	---	---

- b) Cuando a criterio de CNEA, el adjudicatario cometa fraude o negligencia grave en el cumplimiento del contrato.
- c) Cuando se efectúa transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido Denunciada y autorizada por C.N.E.A.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

31. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS

Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén a cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.

32. FACTURACION

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura constará, como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g) Importe neto de la factura.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca excepcionalmente uno distinto.

33. ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida al procedimiento de selección o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Funcionarios o personal con competencia referida al procedimiento de selección del cocontratante o contrato que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente y/o contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 17 de 18
-------------	---	---

34. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los requisitos esenciales del procedimiento de selección de que se trate y en especial:

- I) Nombre del Organismo contratante.
- II) Tipo, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección.
- III) Objeto de la contratación.
- IV) Lugar, plazo y horario de presentación de ofertas.
- V) Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas.
- VI) Especificaciones técnicas las que deberán consignar en forma clara e inconfundible:
 - a) Las características y especies de la prestación,
 - b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
 - c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - d) Si se aceptarán tolerancias.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VII) Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
- VIII) Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- IX) Cuando existan razones fundadas elegir la forma de garantía.
- X) Plazo de mantenimiento de la oferta.
- XI) Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.
- XII) Fijar la moneda de cotización y la moneda de pago.
- XIII) Establecer cuando la cotización no debe hacerse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.
- XIV) Dejar constancia cuando se admita formular oferta por parte del renglón.
- XV) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.
- XVI) Indicar si es necesario la presentación de muestras.
- XVII) Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva.
- XVIII) Forma y lugar de presentación de las facturas.
- XIX) Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
- XX) Estructura de costos / análisis de precio.
- XXI) Documentación impositiva y previsional.
- XXII) Cuando el procedimiento sea de etapa múltiple: factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y, en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos, sistemas que se aplicarán para la determinación de la oferta más conveniente, detalles de la carta de presentación que tienen que suministrar los oferentes, valor máximo del puntaje para cada factor que deba analizar la PRCEO y el puntaje mínimo para la precalificación, plazo en el que deberán ser resueltas las impugnaciones que se hubieran planteado al acta de precalificación,

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR EL REGIMEN APROBADO POR R.P. C.N.E.A. Nº 310/2015	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 2 Página 18 de 18
-------------	---	---

parámetros de evaluación para el sobre que contenga la oferta económica, monto de la garantía de mantenimiento de la oferta.

35. DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

36. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones, comunicaciones, emplazamientos o intimaciones, C.N.E.A fija como domicilio legal Av. Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando la parte interesada tome vista del expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.-

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficientes las constancias que tales medios generen para el emisor.